

Eigen.

118

Govⁿ 18 Nov^e

En el Lugar de Negend ador diu del mer. d. do. d. mil
ochocientos y doce años: los Señores Fran. Moreno
y Eusebio Benegas, q. con reunión a D. Juan
de Nogales Cura Prop. de esta Vlla. Parag. Mo-
nistran, y merinam. de la Justicia, en el referido
Lugar, Vixerón, q. en virtud de lo dispuesto p. la
Prejencia del Reyno, en su Decreto de diez y
ocho de Mayo último, ha sido Solemne-
publicada la constituc. n. de la monarquía Espa-
ñola, leyéndola en alta voz, y el mandam. to de
la Prejencia para su observancia; habiend
precedido para ello, Repique Solemne de Cam-
panas y Illuminac. n. Eng. lo ha sido posible:
y en un mismo acto, por ser diu. seruido, fue-
ron reunidos los Vecinos de esta Capitanía la-
roquia, en la misma, y asistiendo los aunar-
contenidos, se celebró una Misa Solemne de ac-
ción de gracias, donde fue leída la Constituc.
ción antes del ofertorio, y después de concluir
la Misa, por todos los Vecinos y el Clero, se
prestó el juram. to de guardar la Constitución
bajo la fórmula q. en el yndicado Decreto se
previene, y después de haver así jurado fue
cantado un Solemne Te Deum. De cuyos atq.
Solemnes mandaron los Excmos. Señores por-
mar el presente Certam. y q. se remita al Excmo.
Sr. Dn. Paragual Guiler y Galon, Jefe Político en
Comis. n. de esta Prov. p. q. oír los efectos y
conducentes, como p. el Excmo. Veler esta pre-
venida: y lo firmaron Cui el fco. de Jho. q. a
dós ello he sido presente

Dn. Juan Nogales y
Moreno

Por su man. 
Paragual de
Gandara